

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de <sup>un millón</sup> ~~dos millones~~ ~~cuatrocientos ochenta y dos mil, cincuenta dólares con dieciocho~~ ~~trescientos noventa y seis mil seiscientos treinta y cinco dólares con sesenta y tres~~ ~~centavos (1,482,050.18)~~ ~~(2,396,635.63)~~ provenientes de los sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 572 de 30 de julio de 2002, Apartado a Apartado b Incisos 2 y 8 y Apartado c (115,512.10), de la Resolución Conjunta Núm. 1078 de 3 de septiembre de 2003, Apartado A Inciso 1 (34,578.50), de la Resolución Conjunta Núm. 1324 de 9 de septiembre de 2003, Incisos E, G, H, I (214,863.33), de la Resolución Conjunta Núm. 1207 de 21 de agosto de 2004 (907,096.25) de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 24 de agosto de 2004 (~~914,585.45~~) y del apartado 2 de la Resolución Conjunta Núm. 1796 de 18 de septiembre de 2004, Apartado 2 Incisos a, b (210,000.00) para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de <sup>un millón</sup> ~~dos millones~~ ~~cuatrocientos ochenta y dos mil, cincuenta dólares con dieciocho~~ ~~trescientos noventa y seis mil seiscientos treinta y cinco dólares con~~ ~~sesenta y tres centavos (1,482,050.18)~~ ~~(2,396,635.63)~~ provenientes de los sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 572 de 30 de julio de 2002, Apartado a Apartado b Incisos 2 y 8 y Apartado c (115,512.10), de la Resolución Conjunta Núm. 1078 de 3 de septiembre de 2003, Apartado A Inciso 1 (34,578.50), de la Resolución Conjunta Núm. 1324 de 9 de septiembre de 2003, Incisos E, G, H, I (214,863.33), de la Resolución Conjunta Núm. 1207 de 21 de agosto de 2004 (907,096.25) de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 24 de agosto de 2004 (~~914,585.45~~) y del apartado 2 de la Resolución Conjunta Núm. 1796 de 18 de septiembre de 2004, Apartado 2 Incisos a, b (210,000.00), para llevar a cabo los siguientes propósitos:

#### A. Departamento de Recreación y Deportes

- a. Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Parque Recreativo de Béisbol del Barrio Puerto Real del Municipio de Cabo Rojo.
- b. Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Parque Recreativo de

\$907,096.25

Béisbol en la Urb. Río Grande Estates II, en el Municipio de Río Grande.	425,000	
c. Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el área recreo deportiva en la Urb. Río Grande Estates III, en el Municipio de Río Grande.	120,000	
d. Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en las instalaciones deportivas y recreativas en la Urb. Río Grande Estates I V, en el Municipio de Río Grande.	29,953.93	
e. Para la construcción de seis canchas de tenis en el complejo deportivo Rebekah Colberg en el Municipio de Cabo Rojo.	<u>\$914,585.45</u>	-0-
<b>Total</b>	<b><u>\$2,396,635.63</u></b>	<b>\$1,482,050.18</b>

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

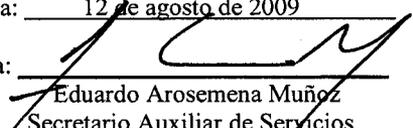
.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 12 de agosto de 2009

Firma:   
Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios